



Resolución de Consejo Directivo **562 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 212/2024-EXA-UNSa: Designación - Srta. Gimena del Milagro Cala – AAD2C - asig. Química Analítica II con extensión de funciones a Química Analítica I.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
09/08/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 373/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Química Analítica II con extensión de funciones a Química Analítica I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja
2. Designar a Srta. Gimena del Milagro Cala como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química analítica II con extensión de funciones en Química Analítica I, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2025.

Que el Consejo Directivo en la 13° Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024, aprueba por unanimidad el despachode la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Gimena del Milagro CALA, D.N.I. N° 35.782.634 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Química Analítica II con extensión de funciones a Química Analítica I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Química de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la alumna designada, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la alumna designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.



Resolución de Consejo Directivo **562 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 212/2024-EXA-UNSa: Designación - Srta. Gimena del Milagro Cala – AAD2C - asig. Química Analítica II con extensión de funciones a Química Analítica I.

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
09/08/2024

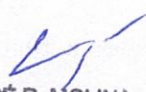
ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la alumna, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."


ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Gimena del Milagro Cala, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa